

Ciudad de México, 26 de mayo de 2017
INAI/N-080/17

ORDENA INAI AL IMSS DAR A CONOCER DATOS SOBRE PREVALENCIA E INCIDENCIA DEL CÁNCER DE MAMA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dar a conocer la prevalencia en los diagnósticos de cáncer de mama; así como la incidencia y prevalencia de cáncer de mama metastásico y de cáncer de mama HER2 positivo, desglosadas por unidad médica y delegación, de 2014 a 2017.

“Es de gran importancia que la sociedad se mantenga informada de las acciones que el Instituto Mexicano del Seguro Social y las autoridades en materia de salud en general realizan para la detección oportuna y el tratamiento adecuado del cáncer de mama”, afirmó la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos al presentar el caso ante el Pleno.

Expuso que el cáncer de mama es una de las enfermedades con mayor presencia en las mujeres a nivel mundial; planteó que en México cada dos horas muere una mujer a causa de este padecimiento.

“Las cifras son alarmantes, por lo tanto, es indispensable contar con una sociedad más y mejor informada respecto a estos temas”, subrayó la comisionada Kurczyn.

Un particular solicitó conocer la incidencia y la prevalencia de cáncer de mama, de cáncer de mama metastásico y de cáncer de mama positivo HER2, para el periodo de 2014 a 2017.

En respuesta, el IMSS proporcionó información sobre los casos notificados de cáncer de mama en mujeres de 25 años, desglosada por año, delegación, unidad y número de casos, correspondiente a 2017.

Sobre el cáncer de mama metastásico y el cáncer de mama positivo HER2, señaló que no contaba con información para el periodo 2014-2017, toda vez, que las normas de vigilancia epidemiológica sólo contemplan el registro de casos con “Tumor maligno de la mama”.

Inconforme por considerar que la información era incompleta, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, el IMSS modificó su repuesta al proporcionar información sobre casos notificados de cáncer de mama, para los años 2014, 2015 y 2016.

En el análisis del caso, a cargo de la comisionada Kurczyn Villalobos, se advirtió que la dependencia proporcionó datos sobre la incidencia o número de casos notificados de cáncer de mama en mujeres de 25 años y más, para el periodo 2014-2017.

Sin embargo, no se pronunció sobre la prevalencia del cáncer de mama en esos años, ni sobre la incidencia y prevalencia de los otros dos tipos de cáncer (el metastásico y el HER2 positivo).

Se determinó que el IMSS puede contar con información sobre el cáncer de mama metastásico y el cáncer de mama HER2 positivo, pues si bien las normas de vigilancia epidemiológica no los registran, lo cierto es que el “Tratamiento del cáncer de mama, en segundo y tercer nivel de atención”, sí contempla las recomendaciones y el tratamiento que se deberá seguir en las unidades médicas cuando se presente alguno de estos tipos de cáncer.

Aunado a ello, se verificó que la dependencia no buscó la información en la Coordinación de Planeación en Salud que también resulta competente al ser la encargada de aprobar la normatividad para la actualización y regulación de los datos estadísticos generados en los tres niveles de atención.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta del IMSS y le instruyó buscar y dar a conocer la prevalencia de cáncer de mama; así como, la incidencia y prevalencia del cáncer de mama metastásico y del cáncer de mama HER2 positivo, desglosadas por unidad médica y delegación, de 2014 a 2017.

-o0o-

Comisionada ponente: María Patricia Kurczyn Villalobos

Expediente: RRA 2118/17

Sujeto obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Folio: 0064100624417